



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 043-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 14 de agosto de 2023

**VISTOS:** La Carta N° 001-ARB-2023-UNAJMA, de fecha 18 de julio de 2023; la Carta N° 0121-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 24 de julio de 2023; el Informe N° 0107-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 04 de agosto de 2023; el Oficio N° 032-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 08 de agosto de 2023; el Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Sexta Sesión Extraordinaria continuada del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 001-ARB-2023-UNAJMA, de fecha 18 de julio de 2023, el Mg. Arturo Rojas Benites, docente ordinario remite al director de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. William Camilo Yauris Polo, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria, titulado "XVI OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS", para su atención y aprobación, considerando que dicha actividad cuenta con partida presupuestal asignada;

Que, mediante Carta N° 0121-2023-DIRESU-UNAJMA, de fecha 24 de julio de 2023, el Mgt. William Camilo Yauris Polo, en su condición de director de Responsabilidad Social Universitaria remite a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el Proyecto de la XVI Olimpiada Provincial de Matemáticas a nivel de Instituciones Educativas, para su aprobación mediante acto resolutorio y asignación de encargo interno a nombre del Mg. Arturo Rojas Benites, docente responsable de la organización; asimismo, indica que el presupuesto para la referida actividad está considerado en el POI 2023 de DIRESU;

Que, mediante Informe N° 0107-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 04 de agosto de 2023, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicerrectora Académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, respecto a la disponibilidad presupuestal favorable, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles) en la Meta: 0039 (Proyección social y extensión universitaria) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el Proyecto "XVI OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS";

Que, mediante Oficio N° 032-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 08 de agosto de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica, remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el proyecto de responsabilidad social universitaria "XVI OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS", la misma que cuenta con opinión favorable de la Dirección de



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 043-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 14 de agosto de 2023

Responsabilidad Social Universitaria y del despacho de la vicerrectoría académica para su evaluación y aprobación en Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Sexta Sesión Extraordinaria continuada, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Proyecto de responsabilidad social universitaria: XV Olimpiada Provincial de Matemáticas a nivel de Instituciones Educativas;


Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de responsabilidad social universitaria: XVI OLIMPIADA PROVINCIAL DE MATEMÁTICAS A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicerrectoría Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
.....  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
.....  
Abog. Rodney Velfz Montesinos  
Secretario General